



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 01 de abril del 2025

OFICIO N° 0216-2025-EF/54.05

Señor

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Av. España N° 734, Breña, Lima

Presente. -

Asunto : Observación de solicitud de publicación RAEE

Referencia : a) Oficio N° 000074-2025-OAF-MIGRACIONES (H.R. N° 061551-2025)
b) Comunicación electrónica de fecha 26 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el documento de la referencia a), mediante el cual remite a la Dirección General de Abastecimiento, la Resolución Jefatural N° 000052-2025-OAF-MIGRACIONES, que aprueba la baja de once (11) bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Cabe señalar que, la donación de los bienes muebles calificados como RAEE se realiza conforme con lo previsto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

En ese sentido, la Dirección de Bienes Muebles de esta Dirección General advierte la siguiente observación a la Resolución Jefatural N° 000052-2025-OAF-MIGRACIONES, la misma que fue comunicada con el documento de la referencia b), referida a:

- En el Anexo 01 se incluyen siete (07) bienes que no califican como RAEE, los mismos que se encuentran detallados en los ítems 5 al 11 “banco de baterías.

Por lo expuesto, a fin de continuar con el procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, es necesario que previo a la publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas cumpla con subsanar la observación señalada y que





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

la documentación corregida se publique en el portal institucional de su representada, conforme con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WILSON VARA MALLQUI
Director General
Dirección General de Abastecimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

